

RESOLUCIÓN Nro. UNA EP-2016-306

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO "UNA EP"

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 establece que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro.12 publicado en Registro Oficial Nro.16, el 17 de junio de 2013, se crea la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" como una sociedad de Derecho Público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;
- Que,** el numeral 1 del artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que se sujetarán a las disposiciones contenidas en el artículo 104, las contrataciones relacionadas con el giro específico de sus negocios, que celebren las empresas públicas o las empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público, de conformidad con el párrafo final del artículo 1 y el numeral 8 del artículo 2 de la Ley;
- Que,** en cumplimiento del numeral 8 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Gerente General de la UNA EP resolvió a través de la Resolución Nro. UNA EP -2015-0221 expedir el Reglamento Interno para las Contrataciones del Giro Específico del Negocio de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP;
- Que,** mediante memorando Nro. UNAEP-UNPA-2016-0617-M de 08 de junio de 2016, dirigido al Gerente General, el Administrador de Unidad de Negocios de Provisión de Alimentos, encargado, solicitó la autorización para iniciar el proceso para la adquisición de leche UHT tetrapack;
- Que,** mediante Resolución Nro. UNA EP-2016-267 de fecha 27 de julio de 2016, el Gerente General aprobó los pliegos y dispuso el inicio del proceso para la "ADQUISICIÓN DE LECHE SABORIZADAS PRESENTACIÓN 200 ml - FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP";
- Que,** mediante Informe de fecha 3 de agosto de 2016, la Comisión Técnica recomienda a la máxima autoridad la declaratoria de desierto del proceso del Giro Específico del Negocio Nro. GENB-UNAEP-004-2016 "ADQUISICIÓN DE LECHE SABORIZADAS PRESENTACIÓN 200 ml - FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP", de conformidad con el artículo 21 numeral 3 del Reglamento Interno para las contrataciones del Giro Específico del Negocio de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP; y, su reapertura;

D. G. A. E.



Que, mediante Resolución Nro. UNA EP-2016-286 de fecha 9 de agosto de 2016, el Gerente General Subrogante declaró desierto el proceso del Giro Especifico del Negocio Nro. GENB-UNAEP-004-2016 para la "ADQUISICIÓN DE LECHE SABORIZADAS PRESENTACIÓN 200 ml - FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP", y dispuso la reapertura del mismo;

Que, mediante Informe de fecha 30 de agosto de 2016, la Comisión Técnica recomienda a la máxima autoridad el archivo del proceso del Giro Especifico del Negocio Nro. GENB-UNAEP-004-2016 para la "ADQUISICIÓN DE LECHE SABORIZADAS PRESENTACIÓN 200 ml - FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP", el mismo que fue declarado desierto mediante resolución Nro. UNA EP- 2016-286, debido al corto plazo que tiene la UNA EP para cumplir con los compromisos adquiridos, el producto requerido será adquirido mediante la esquematización del proceso de compras a asociaciones y gremios de leche, para el consumo industrial humano, tal como lo contempla el Artículo 40.1 de la reforma al Reglamento Interno para las Contrataciones del Giro Especifico del Negocio de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, que consta en la Resolución Nro. UNA EP-2016-0273;

En mi calidad de Gerente General de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP", de conformidad con lo indicado en el artículo 21 numeral 7 del Reglamento Interno para las Contrataciones del Giro Especifico del Negocio de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP.

RESUELVO:

1. Declarar el archivo el proceso de Giro Especifico del Negocio B No. **GENB-UNAEP-004-2016** para la "ADQUISICIÓN DE LECHE SABORIZADAS PRESENTACIÓN 200 ml - FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP";
2. Disponer a la Gerencia Administrativa y de Talento Humano se proceda a publicar la Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec según lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución No. INCOP 053-2011.

Dado y firmado en las Oficinas de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, a los 31 días del mes de agosto de 2016.

Mgs. Mao Lam Palacios
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO "UNA EP"

